



**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.
DEPTO. DE PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS.**

OFICIO CIRCULAR N°

592

MAT.: Tramitación opcional vía web para todo público de la "Solicitud de Prórroga para la Admisión y Salida Temporal de Efectos de Turista".

ANT.: Resolución Exenta N°5169 de 23.11.2018.

Valparaíso,

3 DIC. 2018

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : SRS. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Como es de vuestro conocimiento, mediante la Resolución indicada en el antecedente, fueron aprobadas las instrucciones para la tramitación opcional vía web para todo público de la "Solicitud de Prórroga para la Declaración de Admisión y Salida Temporal de Efectos de Turista", cuya entrada en vigencia fue fijada para el 03 de diciembre del presente año.

Lo anterior, fue desarrollado bajo el amparo del Programa de Mejoramiento de Gestión Institucional, como continuación de los trabajos desarrollados en años anteriores, es decir, de la tramitación opcional vía web de las "Solicitudes de Declaración de Admisión y Salida Temporal de Efectos de Turista", DATET y DSTET respectivamente, logrando así la digitalización del ciclo completo de estas operaciones.

En este contexto, fue necesario desarrollar ajustes en el Sistema de Regímenes Suspensivos, en los módulos DATET y DSTET, para abordar la materia previamente descrita incorporando la casilla "Solicitudes de Prórroga".

Para dar operatividad a la casilla previamente señalada, es necesario que los funcionarios de aduana tengan presente las siguientes instrucciones para la aprobación o rechazo de alguna "Solicitud de Prórroga" confeccionada vía web por un turista y/o viajero:

1. Los funcionarios previamente habilitados a solicitud de su Jefatura (usuarios internos del sistema) podrán acceder a las casillas de "Solicitudes de Prórroga" diseñados para los módulos **DATET** y **DSTET**, para la aprobación o rechazo de la misma.
2. El uso de la casilla "Solicitudes de Prórroga" estará supeditado a la aduana de tramitación de las Declaraciones de Admisión Temporal y Salida Temporal de Efectos de Turista, es decir, el funcionario de aduana designado para estos efectos deberá aceptar o rechazar las solicitudes de prórroga asociadas a la aduana de su jurisdicción.
3. Cabe señalar, que las solicitudes de prórrogas solo podrán ser confeccionadas para las Declaraciones de Admisión o Salida Temporal de Efectos de Turista que se encuentren en estado vigente, en caso contrario el sistema no permitirá ingresar su registro.





3.1 En virtud de lo anterior, se procede a explicar el funcionamiento de cada una de las pantallas que se encuentran en la casilla previamente identificada, para ambos módulos DATET y DSTET:

- **Buscar solicitudes:** Permitirá al funcionario de aduana tener conocimiento del estado de las solicitudes vía web asociadas a la Aduana de su jurisdicción. Además, en esta pantalla podrá aprobar o rechazar las solicitudes que se encuentren en estado de ingresada, previo revisión de los antecedentes si, los tuviese.

Es necesario señalar que las aprobaciones de las solicitudes otorgadas deben ser respaldadas por una resolución exenta, cuyo número y fecha deben ser registradas, junto con el plazo otorgado, acto que debe ser efectuado de forma posterior al seleccionar la opción "aprobar".

Una vez realizado lo anterior, será notificado de forma automática al correo institucional del funcionario que ha intervenido en la operación, la aprobación de la solicitud y declaración involucrada.

En caso de rechazo, se debe seleccionar una de las causales predeterminadas, si alguna de ellas no se ajusta al rechazo debe indicar como causal de rechazo "Otros" y en el campo "observaciones" adicionar información como medida de respaldo.

- **Ingresar solicitud:** Esta casilla solo permitirá al funcionario de aduana confeccionar una "solicitud de prórroga" directamente en el Sistema de Regímenes Suspensivos para una declaración en estado vigente cuando el usuario o turista la solicite de manera presencial ante la aduana. Cabe reiterar, que esta opción no implica que la solicitud tenga un impacto en la fecha de vencimiento en la declaración puesto que es solo una solicitud, la cual debe ser eventualmente aprobada o rechazada. En estricto rigor, esta casilla reemplaza la opción que tiene el usuario a través de la página web.
- **Ingresar resolución prórroga manual:** Esta casilla permitirá al funcionario de aduana registrar los datos para la solicitud y aprobarla de forma inmediata, siempre y cuando esta aprobación se encuentre respaldada por una resolución exenta, cuyo número y fecha deben ser registradas, junto con el plazo otorgado.

Asimismo se podrá registrar el rechazo de alguna solicitud, indicando la causal de rechazo, la cual debe ser debidamente justificada en el recuadro de observaciones.

4. Cabe señalar que el usuario también tendrá la posibilidad de solicitar extender el plazo de vigencia de las Declaraciones de Ingreso o Salida Temporal de Efectos de Turista, de forma presencial ante la aduana de tramitación respectiva, siendo responsabilidad del funcionario de aduana ingresar al sistema y dar cumplimiento a lo indicado en este documento.
5. Todas las acciones a realizar en este módulo se encuentran disponibles en el manual del usuario, el cual se encuentra cargado en <http://intranet.aduana.cl/> > Subdirección de Informática > Manuales Informática.
6. Cabe señalar que si alguna Dirección Regional o Administración de Aduana, ha recibido alguna solicitud de prórroga de forma manual, posterior a la fecha de entrada en vigencia establecida por la resolución indicada en el antecedente, se solicita que sean tomadas las





medidas necesarias para que estas solicitudes sean ingresadas en el Sistema de Regímenes Suspensivos, quedando el formato papel solo para uso de contingencias.

7. Ante cualquier duda o consulta enviar la información a las siguientes casillas de correo electrónico: mesadeayuda@aduana.cl , con copia a la kgaete@aduana.cl

Lo anterior es comunicado para su conocimiento y estricto cumplimiento,

Saluda atentamente a ustedes,

GABRIELA LANDEROS HERRERA
SUBDIRECTORA TECNICA



CC: Subdirecciones y Deptos. de DNA
Mesa de ayuda

69674

